Comunicado 383

Congreso solicita a STPS acciones para que personas trabajadoras gocen de vacaciones

- *Con esto se garantizará que las personas trabajadoras que tengan más de un año de servicio disfruten de doce días de vacaciones al año*

11.01.23. La Comisión Permanente exhortó a la persona titular de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social que lleve a cabo acciones que garantice el cumplimiento de lo establecido en la Ley Federal del Trabajo, con la finalidad de que las personas trabajadoras que tengan más de un año de servicio disfruten de un periodo de vacaciones pagadas, que en ningún caso podrá ser inferior a doce días laborables.

Al presentar el punto de acuerdo, la legisladora María de Lourdes Paz Reyes (PT) comentó que el pasado 27 de diciembre de 2022 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el decreto por el que se reforman los artículos 76 y 78 de la Ley Federal del Trabajo, en materia de vacaciones.

Precisó que en el artículo 76 se especifica que las personas trabajadoras que tengan más de un año de servicios disfrutarán de un periodo anual de vacaciones pagadas, que en ningún caso podrá ser inferior a doce días laborables, y que aumentará en dos días laborables, hasta llegar a veinte, por cada año subsecuente de servicios. A partir del sexto año, el periodo de vacaciones aumentará en dos días por cada cinco de servicios.

Finalmente, mencionó que en el artículo 78 se menciona que del total del periodo que le corresponda conforme a lo previsto en el artículo 76 de esta Ley, la persona trabajadora disfrutará de doce días de vacaciones continuos, por lo menos. Dicho periodo, a potestad de la persona trabajadora podrá ser distribuido en la forma y tiempo que así lo requiera.

--oOo--